



**Medidas preventivas frente al COVID-19 para los opositores que asistan a la realización del ejercicio de la fase oposición de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad estadística.**

En relación con las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad estadística, convocadas por Resolución de 24 de septiembre, de la Secretaría General de Función Pública (BOE de 2 de octubre de 2020), el Tribunal calificador ha adoptado el siguiente Acuerdo, en relación con ejercicio que ha de celebrarse el 17 de abril de 2021:

Conjunto de medidas de obligado cumplimiento, a adoptar por los opositores:

1. Obligatoriedad del uso de mascarilla en todo el recinto de las sedes de examen y los exteriores por todos los opositores que participan en la realización de las pruebas.
2. No se permitirá el acceso al lugar del examen sin las mascarillas, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo de permanencia en el centro, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá quedar acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal Calificador.
3. Mantenimiento en todo momento de la distancia mínima de seguridad (1,5 m.).
4. Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de DNI, pasaporte o carnet de conducir que acredite la identidad, sus propios bolígrafos (azules o negros) y gel hidroalcohólico de uso particular. Se accederá al aula con el material mínimo indispensable (se permite una botella de agua).
5. Asimismo, todos los participantes deberán aportar la declaración responsable que consta como Anexo a este acuerdo, debidamente cumplimentada. Los participantes que no cumplan los requisitos contenidos en dicha declaración o no presenten la misma, no podrán acceder a dicho examen.
6. Si el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, **DEBERÁ ABSTENERSE DE ACUDIR AL LUGAR DEL EXAMEN.** Comunicará estas circunstancias lo más rápidamente posible al Tribunal Calificador, a través del correo oposiciones: [serviciodeselección@ine.es](mailto:serviciodeselección@ine.es). **EN TODO CASO DEBERÁ ADJUNTAR** los justificantes o informe médicos que acrediten la imposibilidad de asistir al examen, para su valoración.





En caso de que se detecte que cualquiera de los asistentes presente alguno de los síntomas o signos referidos, se dispondrá el aislamiento de dicha persona y se pondrá en conocimiento del servicio de salud competente.

7. A cada aspirante se le asignará y se le comunicará con antelación su sede y aula.
8. Acceso ordenado a las sedes de examen y áreas próximas exteriores a las mismas, por parte de los opositores, evitando aglomeraciones. Para ello, se establecerán horarios de acceso con suficiente antelación a las pruebas y distintas puertas de acceso a las aulas. Los aspirantes deben acceder a las inmediaciones de la sede exclusivamente en su franja horaria. Una vez dentro de la misma se dirigirán directamente al aula asignada.
9. Queda prohibido el acceso a las sedes de personas ajenas a la realización de las pruebas (acompañantes, familiares, etc.), salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia, por lo que se tomarán las medidas de control necesarias en las proximidades a las sedes para evitar tal circunstancia y además comprobar que los opositores que acceden se encuentran dentro de la franja horaria correspondiente.
10. En los pasillos y vías de circulación, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. No debe circularse en paralelo en el mismo sentido, sino en fila, dejando una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
11. El acceso y salida de las aulas será ordenado para asegurar el mantenimiento de las distancias. Los vigilantes de cada aula impartirán instrucciones concretas. Al finalizar las pruebas deben dirigirse de forma escalonada y directa a la salida de las instalaciones, sin permanecer en las mismas más del tiempo imprescindible.
12. Toda persona que acceda a las aulas deberá desinfectarse las manos con gel a la entrada y a la salida de las mismas.

EL PRESIDENTE  
José A. Contreras De Antonio

EL SECRETARIO  
Jesús Ruiz Rodrigo

